



Exped. Gestiona 5633/2024

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA (EXPTE. CONTRATACIÓN 20/2024)

En las dependencias municipales, a través de la aplicación Zoom y la Plataforma de licitación Electrónica Vortal, el día 17 de septiembre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación en el Procedimiento Abierto Simplificado convocado para la contratación de la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto de mejora área industrial San Rafael-Guiney".

Bajo la presidencia de Dña. María Navalón Valero, Arquitecta Técnica Municipal y actuando como Secretaria de la Mesa Dña. Marina Toledo Hervás, Técnico Medio de Gestión-Secretaría, se reúnen los siguientes vocales: D. Enrique V. Pueyo Pérez, Interventor Acctal., D. Fco. Javier Marcos Oyarzun, Secretario General y Dña. M.^a Carmen Maestro Maestre, Técnico de Administración General.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida a las 11.40 horas y se declara declara INICIADO EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO.

Comienza el acto dándose cuenta de que el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma electrónica de contratación pública Vortal el fecha 1 de agosto de 2024 habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas el 22 de agosto de 2024.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las proposiciones recibidas en dicho plazo:

Nº	EMPRESA
1	ART DECO ENERGIA SL
2	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES S.L.U
3	ASFALTOS AMARO, S.L.
4	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA
5	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.
6	REFORMAS ERGO S.L
7	HIDRAULICAS LA FOIA S.L

A continuación, por la Presidencia de la Mesa, se ordena la apertura del sobre ÚNICO de las proposiciones presentadas en plazo, que contiene la documentación administrativa (declaraciones responsables) y las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables





mediante la aplicación de fórmulas, dándose lectura de las mismas:

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excl.)	MEJORAS
1	ART DECO ENERGIA SL	132.146,91 €	- Mejora 1 → SI - Mejora 2 → NO - Mejora 3 → SI
2	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES S.L.U	158.000,00 €	- Mejora 1 → SI - Mejora 2 → 12 - Mejora 3 → SI
3	ASFALTOS AMARO, S.L.	157.123,97 €	- Mejora 1 → SI - Mejora 2 → 12 - Mejora 3 → SI
4	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA	159.366,20 €	- Mejora 1 → SI - Mejora 2 → 12 - Mejora 3 → SI
5	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.	159.288,43 €	- Mejora 1 → SI - Mejora 2 → 12 - Mejora 3 → NO
6	REFORMAS ERGO S.L	157.123,97 €	- Mejora 1 → SI - Mejora 2 → 12 - Mejora 3 → NO
7	HIDRAULICAS LA FOIA S.L	158.450,00 €	- Mejora 1 → SI - Mejora 2 → NO - Mejora 3 → NO

Revisada la documentación administrativa presentada en el sobre sobre único, la Mesa comprueba que, los licitadores que se relacionan más abajo, han presentado la documentación con defectos y omisiones subsanables.

Las empresas que han de subsanar la documentación administrativa son:

1) CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES S.L.U (licitador n.º 2). Ha presentado la documentación administrativa incompleta.

- El licitador manifiesta que va a recurrir a la capacidad de otras entidades (art. 75 LCSP) sin aportar ningún documento ni dato más. Si esto es así, el licitador deberá aportar, por cada una de las entidades a las que vaya a recurrir para acreditar su solvencia, el Anexo I del PCAP debidamente cumplimentado y firmado por las mismas.

2) HIDRAULICAS LA FOIA S.L (licitador n.º 7). Ha presentado la documentación administrativa incompleta.

- La declaración responsable que aporta como Anexo I del PCAP está incompleta. Falta indicar la opción que procede en los apartados 1, 2 y 8 del mismo.

Se considera correcta la documentación administrativa presentada por el resto de licitadores.





RESOLUCIÓN DE LA MESA: Por la mesa se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Suspender la sesión, comunicar a los licitadores que tienen que subsanar, las mercantiles CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES S.L.U (licitador n.º 2), HIDRAULICAS LA FOIA S.L (licitador n.º 7), mediante la herramienta de notificaciones electrónicas de la Plataforma electrónica de contratación Vortal y requerirle para que procedan a la corrección o subsanación de la documentación presentada, a través de la misma herramienta, concediéndoles para ello un plazo de subsanación de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la referida subsanación.

SEGUNDO.- Admitir al resto de licitadores.

La Presidencia de la Mesa somete a aprobación la presente acta, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado el presente acto y, para que así conste y como prueba de su conformidad, firman la Presidencia y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como secretaria, doy fe.

En Petrer, a fecha de la firma electrónica

